

Cada vez nos va pillando más mayores para que intenten contarnos cuentos.

La subida de las materias primas no justifica la escalada de los alimentos»

«En las próximas semanas decidiremos si procede abrir expedientes sancionadores en el sector lácteo y del pan» ?

«Las recomendaciones de las asociaciones sectoriales pueden ser motivo de infracción»

Ana I. Sánchez

El nombre de Luis Berenguer Fuster (Alicante, 1946) se asimila con el nacimiento de una nueva etapa para la competencia empresarial en España. Último presidente del Tribunal de Defensa de la Competencia y primero de la recién estrenada Comisión Nacional de la Competencia, también ha sido el impulsor de alguna de las grandes novedades que incorpora la nueva Ley de Defensa de la Competencia. En plena cruzada contra el incremento de precios en el sector alimentario, Luis Berenguer adelanta para LA RAZÓN los pasos del organismo que preside.

-¿Qué puede hacer la CNC para frenar la escalada de los alimentos?

-Tendremos trabajo que hacer si se ha realizado una recomendación colectiva que incita conductas conscientemente paralelas. Desde luego, es enormemente prematuro descartar la infracción.

- Los grupos alimentarios aseguran que no se han reunido para pactar.

-No hace falta una asamblea general para votar acuerdos. Basta una recomendación más sofisticada para invitar a un determinado comportamiento. Lo que se está produciendo no es por casualidad en un momento determinado. Primero fueron los panaderos, luego el sector lácteo, después el transporte por carretera y ahora los conserveros. Es muy extraño que se produzca por casualidad.

-¿Dónde está la sofisticación?

-Cuando no se es consciente de la ilegalidad se dejan todo tipo de rastros. Conforme el infractor se va dando cuenta de la propia ilegalidad y el importe de las multas gana poder disuasorio, los infractores ya no se reúnen y firman actas, no mandan circulares por escrito. La pregunta es la siguiente: los últimos anuncios de asociaciones profesionales informando de que como consecuencia del incremento del crudo los productos se van a incrementar en cierto porcentajes ¿es una infracción? ¿se está invitando a seguir esa conducta porque se es consciente de que todos los asociados van a seguir la recomendación?

-Supongamos que sí, ¿puede sancionarse?

-En principio creo que la redacción del artículo 1 de la nueva Ley de Competencia es suficientemente amplia para considerar infracción cualquier tipo de concertación o recomendación de las asociaciones profesionales.

- ¿De qué sanción económica estaríamos hablando?

- Nos hemos marcado el objetivo de que a nadie le resulte rentable la infracción de la ley. Tendremos que calcular cuál es el beneficio que se ha obtenido con esas prácticas anticompetitivas y conseguir que la multa no sea inferior a esa ganancia. Además, los que se consideren perjudicados podrán ir a la jurisdicción civil reclamando la indemnización de daños y perjuicios.

- ¿Cuándo sabremos definitivamente si puede haber infracción?

-En una fecha cercana sabremos si se abre un expediente sancionador. -¿Dentro de este año?

-En próximas semanas.

-¿Qué sectores están en el punto de mira de la CNC?

-Fundamentalmente la leche, el pan, y ahora también el transporte por carretera.

-¿Por qué se está produciendo esta escalada en este momento?

-El tirón de la demanda de China, y me atrevería a decir que alguno de los efectos nocivos de la política agraria común han producido un encarecimiento de las materias primas. Esta subida se podría considerar el paraguas protector de estos incrementos. Cuando vemos la repercusión que puede tener la subida de las materias primas en el precio final del producto alimenticio vemos que cualquier incremento de precios sería desde luego muy inferior al que se está produciendo. En definitiva, a priori no se justifica la subida de los alimentos.

- ¿Qué le falta al sector de los carburantes?

-Debería haber más competencia en los precios de las gasolinas fuera de las ciudades.

-¿Hay algún nuevo expediente?

-Las denuncias son casi permanentes, pero ahora no tenemos nada nuevo.

-La CNC también tiene algo que decir en la guerra del fútbol.

- Vamos a hacer un informe con propuestas regulatorias sobre cuál es el modelo. Estamos en proceso de recogida de datos y queremos tenerlo para final de año.

- ¿Qué opciones hay?

Hay varias posibilidades. Una es volver a la negociación centralizada y que sea la Liga de Fútbol Profesional el agente central. Si se utilizara esta vía hay varias fórmulas para aplicarla, como por ejemplo que no se venda o subaste un solo paquete sino que se haga por paquetes. Otra opción es el modelo de derechos de imagen, en el que se necesita que todas las partes estén de acuerdo. Otra vía es el derecho de arena. El equipo que pone el campo negocia el contrato y en algunos casos entrega un porcentaje al equipo visitante pero sin que éste tenga derecho a vetar.

-En su opinión, ¿puede acabar en sanción el expediente de Bruselas al fondo de comercio?

-En la medida que los fondos de comercio puedan implicar bonificaciones fiscales y éstas supongan una ventaja competitiva, entrarían de lleno en el concepto de ayuda pública.

---

[http://www.larazon.es/noticias/noti\\_eco29819.htm](http://www.larazon.es/noticias/noti_eco29819.htm)

=====